



Nombre de alumno: JIMMY ELI
RODRIGUEZ VILATORO

Nombre del profesor: RONAL SALAZ
PEREZ.

Nombre del trabajo:
ENSAYO.

Materia:
SEMINARIO DE CONTABILIDAD FINANCIERA.

Grado:
NOVENO CUATRIMESTRE GRUPO " B "

Frontera Comalapa, Chiapas a 02 de julio del 2020.

CONTABILIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES.

En este tema podemos mencionar el diseño e implementación efectiva de un sistema de información contable, nos dice que es uno de los principales componentes de la estructura de control interno, que toda entidad debe poseer a efecto de poder asegurar el cumplimiento efectivo de sus metas y objetivos organizacionales. También nos habla del eje central de todo sistema de información contable este es el que está representado por los mecanismos que una entidad define para la escogencia, aplicación y eventual modificación, tanto de sus políticas, como también sus estimaciones contables que se derivan de estas, así como los criterios técnicos para el registro de las correcciones de eventuales errores que puedan presentarse en la formulación de sus estados financieros.

Hacemos mención de las políticas contables, nos dice que representa los principios, bases, reglas y procedimientos específicos, que una entidad adopta para la elaboración y presentación de su información financiera. Menciona que, en latinoamericana, al igual que la mayoría de los países a nivel mundial, menciona que la administración de todas las entidades y organizaciones, está en la obligación técnica de seleccionar y aplicar políticas contables, las cuales estén en concordancia con los criterios de registro, elaboración y presentación contenidos en las Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF). Así resulta clara la existencia de una importancia conexión entre las citas normas, las cuales representan los criterios y postulados contables de carácter general y las políticas contables las cuales comprenden aquellos criterios específicos que la administración de una entidad ha seleccionado para contabilizar los efectos financieros y económicos de las transacciones que realice la empresa. Las políticas contables también se caracterizan por ser estándares o criterios de contabilización de la naturaleza dinámica, estas evolucionan en concordancia con los cambios que las entidades o organizaciones experimentan producto de los acontecimientos derivados de su entorno y de las variantes que surgen de la evolución de sus propias por esto es frecuente que las entidades y organizaciones se vean en la obligación de modificar los cambios contables y bases de medición utilizados para el registro.

De las políticas contables, las que se definen por estándares o criterios, abordamos lo que son las estimaciones contables, éstas se caracterizan por presentar cálculos aritméticos o proyecciones financieras que se derivan de la aplicación de una o varias políticas contables se dice que las estimaciones contables buscan contabilizar sucesos que tienen algún nivel de incertidumbre y que de una o otra manera pretenden reflejar o valorar adecuadamente los saldos o transacciones asociadas con algunas partidas presentadas dentro del balance

general. Las inexactitudes en los estados financieros para uno o más periodos, los cuales se derivan de existencia de errores aritméticos, de errores en la aplicación de políticas contables de la inadvertencia o mala interpretación de los hechos, así como la de la ocurrencia de fraudes.

Los errores fundamentalmente se derivan tanto de situaciones que implican la omisión de cifras y relevaciones a nivel cuerpo de los estados financieros o de sus correspondientes notas como también de la presentación de cifras erróneas dentro de los estados financieros de una entidad. Nos menciona que los errores se catalogan como tales, cuando cumplen con las características de ser importancia relativa y por afectar las decisiones económicas de los usuarios de la información financiera y así proceder de uno o mas periodos anteriores. Los criterios técnicos que toda entidad debe seguir para llevar una adecuada selección de políticas y bases de medición contables que se utiliza para la formulación de sus estados financieros, de acuerdo con los criterios de registro de valuación, presentación y revelación establecidos por las Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF), también detalla los criterios que toda empresa u organización tiene que seguir en caso de que por alguna razón de índole técnico y operativo, se vea en la necesidad u obligación de modificar políticas y bases de medición contable, originalmente adoptadas.

La normativa internacional de contabilidad establece, que toda entidad hará selección de políticas y medición de bases contables, para ser utilizadas tanto para la medición inicial y para la presentación y relevación de las transacciones y eventos que afectan los estados financieros. En la mayoría de los casos, los tratamientos contables para una transacción están prescritos por alguna norma de información financiera, las Normas De Información Financiera (NIIF), contemplan la posibilidad de que algunos tipos de transacciones o eventos económicos no cuenten con tratamientos contables prescritos por dicho cuerpo negativo.

La NIC 8 establece la necesidad de que todas las políticas y bases de medición contable seleccionadas por la entidad sean seleccionadas por la entidad, sean aplicadas de forma consistente y uniforme a largo de los diferentes periodos políticos. Como menciona la normativa contable establece que una entidad no debe modificar sus políticas y bases de medición contable, salvo en las situaciones catalogadas como excepcionales, cuando el cambio de política o mediciones contables es requerido por una Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) hace que resulte muy usual el que la normativa internacional de contabilidad evolucione y por ende, el que continuamente se den modificaciones en los criterios de registro, valuación, presentación y relevación vigentes.

Cuando el cambio de una política o base de medición contable suministra información financiera mas fiable y relevante desde el punto de normativa internacional de contabilidad, los cambios en políticas y bases de medición contable que se basan en esta justificación, suelen ser menos frecuentes y mucho difíciles de demostrar técnicamente.

Nos dice sobre los criterios técnicos que la normativa internacional establece para el registro de los cambios en políticas y bases de medición contable, destaca que dichos cambios tienen efectos de carácter retrospectivo sobre la información financiera que una entidad presenta es decir cambios de esta naturaleza implican reconocimiento de una nueva política o base de medición contable en los estados financieros de una empresa como si dicha su aplicara siempre. Los efectos retrospectivos derivados de la adopción de una política o base de medición contable deben ser reconocidos en los estados financieros de una entidad por medio de un débito o crédito según corresponda al saldo inicial de utilidades acumuladas del periodo en el cual la citada entidad lleva acabo el cambio en cuestión.

Nos menciona que todo cambio en política o en base de medición contable, además de tener un efecto sobre las cifras y presentación de los estados financieros generará también, la presentación de una nota complementaria a estos. La nota a los estados financieros le permite a la entidad a revelar las razones técnicas que dan origen al cambio en una política o base de medición contable, además de hacer posible la cuantificación de los efectos financieros que ese cambio trae sobre la posición financiera, los resultados de operación y flujos de efectivo de la entidad, también como el saldo de utilidades acumuladas en el inicio del periodo.

